



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

| | |
|---|--|
| Datos generales | <p>Toca: RA/SEMRA/061/2024.</p> <p>Relativo al expediente: SEMRA/014/2023.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 11 de julio del 2024.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 02 de abril del 2025.</p> <p>Magistrada Ponente: Magistrada María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidente: Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong.</p> |
| Debate | <p>Los integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente la responsabilidad de la recurrente en la comisión de la falta administrativa grave que le fue imputada. Se estima que los agravios hechos valer resultaron por una parte infundados, en virtud de que no desvirtúan el análisis efectuado por la Sala de origen respecto de las pruebas ofrecidas y desahogadas en el procedimiento, así como de los elementos objetivos y normativos previstos en el marco jurídico aplicable. De igual manera se estima la inoperancia de otros agravios, en virtud de partir de diversas premisas falsas que hacen que los mismos no sean eficaces para revocar la determinación de la Sala de origen.</p> |
| Resolución | <p>Se confirma la sentencia de la Sala de origen.</p> |
| Votación | <p>Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p> |
| <p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadran en el origen y motivo mencionados en las disposiciones aplicables".</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p>IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p>  | |

📍 Blvd. Francisco Coss s/n, entre Purcell y Presidente Cárdenas, Zona Centro, C.P 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza

☎ (844) 1 23 03 10 Oficina del Tribunal  <http://www.tjacoahuila.org>  tribunaldejusticiaadministrativa@tjacoahuila.org.mx